



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

## RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Vista la solicitud de inicio del expediente cuyos datos son los siguientes:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Procedimiento: Abierto sujeto a Regulación Armonizada.
- c) Descripción: Servicio de Telefonía fija y móvil de la Universidad de Granada.
- d) N° Expediente: UGR/2024/0046.
- e) Importe: 1.355.200 €
  - Importe neto (IVA excluido): 1.120.000 €.
  - Tipo de IVA: 21%.
  - Importe Total (IVA incluido): 1.355.200 €.

Atendiendo las justificaciones aportadas incluida la necesidad del contrato en los términos previstos en el artículo 28 de Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y los Estatutos de la Universidad de Granada me atribuyen en materia de contratación,

### HE RESUELTO,

APROBAR EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Código de verificación : 8c93f02f9a4afc10

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección  
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=8c93f02f9a4afc10>

Firmado por: PEDRO MERCADO

Cargo: RECTOR

Fecha: 15-07-2024 09:17:19

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 27 de la Ley 39/2015, de 2 de Octubre. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección  
<http://econtra.ugr.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do>